

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 7 de marzo de 2024, adoptó el acuerdo de aprobación de la modificación del Anexo II de ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios y realización de actividades en las instalaciones deportivas y en el Complejo Deportivo “Las Berceas”. Siendo el acuerdo, el siguiente:

Primero.—Aprobar la modificación del importe del precio público por la utilización de las instalaciones del complejo deportivo “Las Berceas”, recogido en el Anexo II, referente a los no abonados, en los siguientes términos:

	LABORABLES	SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
ADULTO	9,00 €	12,00 €
NIÑOS DE 5 A 13 AÑOS	5,00 €	7,00 €
JUBILADOS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON UN GRADO DE DISCAPACIDAD DEL 33 % AL 64 % (AMBOS INCLUSIVE)	5,00 €	7,00 €
BONO DE 10 ENTRADAS (ADULTOS)	65,00 €	
BONO DE 10 ENTRADAS (RESTO)	45,00 €	

Segundo.—Exponer al público el anterior acuerdo mediante inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios municipal y web municipal, entrando en vigor a partir de su publicación.

Cercedilla, a 18 de marzo de 2024.—El alcalde, David Martín Molpeceres.

(03/4.336/24)

